

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEGAMP

TÍTULO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES

TIPO DE CONTRATO: Privado de servicios

ANTECEDENTES

Primero: Al amparo de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP") y en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por acuerdo de comisión ejecutiva de la FEGAMP, de 21 de mayo de 2024, se creó la Central de Contratación de la FEGAMP como un servicio especializado creado con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las entidades locales asociadas y sus entes dependientes y las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio cuando el municipio en cuyo término municipal se encuentre esté asociado a la FEGAMP.

Segundo: Como consta en el informe de necesidad de contratar elaborado por la Secretaría General de la FEGAMP, estamos ante un servicio básico para las entidades locales, altamente demandado, y con el que se pretende prestar el SERVICIO POSTAL a las entidades locales y/o entes dependientes a través de la Central de Contratación de la FEGAMP.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la FEGAMP y en el reglamento de la central de contratación el órgano competente para contratar y, consecuentemente, para iniciar los procedimientos de contratación es la Comisión Ejecutiva de la FEGAMP.

En virtud de lo expuesto, vengo a adoptar la siguiente

RESUELVO

Primero: Iniciar, para la instrucción del procedimiento de licitación, el contrato centralizado para la prestación de Servicios Postales a través de la Central de Contratación de la FEGAMP, mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y ss. de la LCSP cuya formalización se registrará según lo dispuesto en el artículo 153 de la citada Ley.

Alberto Varela Paz

Presidente del órgano de contratación (Comisión Ejecutiva de la FEGAMP)

